

Alcance al núm. 242 del Comercio del Plata A LOS SUSCRITORES DEL ZIPI-ZAPE

y al público en general.

Montevideo, Junio 1.º de 1862.

El Sr. D. José de la Hanty en la cárcel.

Ninguno podrá ser penado, ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal.

(Art. 136 de la Constitución.)

Es enteramente libre la comunicación de los pensamientos por las palabras, escritos privados ó publicados por la prensa en toda materia, sin necesidad de previa censura, quedando responsable el autor, y en su caso el impresor, por los abusos que se cometieran con arreglo á la ley.

(Art. 141 de la Constitución.)

Basta solo la citacion de los artículos constitucionales q' forman el texto de este artículo, para que los mas ignorantes estén al alcance del hecho arbitrario que acaba de cometer el Juez del Crímen de la 1.ª seccion, transmitiendo al Sr. Gefe Político, la orden, no solo para prender á nuestro amigo De la Hanty, como editor, propietario y redactor del periódico *Zipi-Zape*, sino para intimidar al propietario de este establecimiento la circulación de este periódico, so pena de que cualquier empleado ú operario que fuese encontrado trabajando para él, seria conducido á la policia, apostando además agentes de ella en las esquinas inmediatas á esta casa, para privar su circulacion.

Tan arbitrario modo de proceder no puede menos que llamar la atencion del Cuerpo Legislativo encargado de vijilar por el estricto cumplimiento de las leyes; y el de la Junta Económica Administrativa; y el propietario de este establecimiento, cuyos intereses han sido considerablemente gravados á causa del extraño procedimiento que con él se ha observado, se dispone hoy mismo á elevar una peticion al Honorable Cuerpo Legislativo, que no podrá menos que ser atendida.

Para que el público se persuada de todo lo arbitrario que tiene el hecho que nos ocupa, narraremos del modo como ha procedido el Sr. Juez del Crímen.

Ayer á las cuatro de la tarde fué llamado nuestro amigo De la Hanty en presencia del Juez, y habiéndole este preguntado quien era el editor y redactor del periódico *Zipi-Zape*, contestó que era él, y que aunque habia en él artículos que no le pertenecian, no obstante estaba dispuesto á responder por ellos.

Al poco rato se presentó en esta casa un agente de policia, con orden de prender al Sr. De la Hanty, que fué conducido á la cárcel, en donde permanece desde ayer.

Mas tarde se presentó otro Comisario de policia exigiendo le fuese entregada la plancha que sirvió para el número 3 del *Zipi-Zape*, á lo que se le contestó que no existia en casa, el Sr. Comisario entonces hizo presente que tenia orden de perseguir y prender á cualquier empleado ú operario que se ocupase en trabajar para el *Zipi-Zape*!!!!

¡En donde estamos?

¡Para que es la Constitución?

¡Para que los Tribunales?

¡Que es ya de las garantías?

Nuestros lectores ya saben porque no sale el "*Zipi-Zape*"

El pueblo, la prensa, órgano de la opinion pública juzgará.

R. I. P.

Habiendo pasado á mejor vida (segun las apariencias) el benemérito Dr. *Zipi Zape* tan perseguido desde que empezó su carrera pública, su hijo primojénito *Zapiron*, su sobrino *Misifus* y demas familia invitan á U. al entierro que se efectuará hoy en la ex iglesia de San Francisco. La oracion fúnebre será pronunciada por el Sr. *Virgario*, uno de los mejores amigos y admiradores del finado. El duelo se despedirá á la puerta del Sr. *Siscal*. El Sr. *Güez* del Crímen repartirá el chocolate y las velas.

Entretanto queda á cargo de los negocios el jóven Anacleto Gabriel Antonio Pus-Pus el cual pedirá la venia al Sr. *Virgario* para continuar las obras literarias de su papá.

La familia del Dr. *Zipi-Zape*.

